

*Declaracion de D. Miguel de la Cruz, noveno testigo.*

Incontinenti en el mismo lugar, buque, dia, mes y año, el mencionado señor fiscal hizo comparecer ante sí á D. Miguel de la Cruz de nacion China, que se halla preso en el espresado buque, y teniéndolo presente, fué preguntado si ofrecia decir verdad en lo que fuese interrogado, y habiéndolo asi ofrecido fué preguntado por su nombre, edad estado, pátria y religion. Dijo: llamarse como queda dicho, soltero, de edad de 29 años, su pátria felipense en la nacion China, religion C. A. R. Preguntado ¿por qué motivo se halla en este lugar? Dice: que habiendo sido invitado asi por el general Guerrero, como por el capitán del presente bergantín Colombo, se decidió á complacer á uno y otro, pasando al buque, donde habiendo almorzado observó que al despedirse sorprendieron á dicho general, y el que declara viéndose libre tomó su canoa y marchó al puerto de Acapulco, mas aun no habia llegado cuando observó que le llamaba D. Manuel Primo Tápia y D. Manuel Zavala, comisionado del general Barragán, á cuyo llamado volvió al buque, y estando en él tambien lo sorprendieron, amarrándole inmediatamente de las manos bajo protesta del capitán de dicho buque, de que tan luego como estuviera mar adentro se volveria en su canoa; pero que habiéndose hecho á la vela rehusaron su libertad unos vecinos de Acapulco, temiendo que el regreso del declarante á tierra perjudicásen á sus familias, de donde resultó habérsele remachado un par de grillos y haber venido á dar á este punto donde fué presentado por el capitán del buque, al comandante de las tropas del gobierno quien le mandó quitar los grillos impuesto del informe que de él dió el espresado capitán al comandante del gobierno referido. Preguntado: ¿qué empleo obtuvo en Acapulco, por quien y desde que tiempo? Dice: que es capitán de la primera compañía de la milicia cívica, nombrado por el estado: que está encargado por el ayuntamiento y subprefecto de aquel partido de la aduana terrestre, y despues por el señor Guerrero de la marítima desde setiembre del año prócsimo pasado. Preguntado ¿qué relaciones tiene con el espresado Sr. Guerrero y si sabe que éste haya querido embargar ó haya embargado algunos bienes de los contenidos en el espresado buque, con que facultad y porque lo haya hecho? Dice: que no tiene mas relaciones con este señor que las de la amistad, que no sabe hayan embargado ningunos bienes del

espresado buque, y sí que habiéndose necesitado de él, su capitán dijo que lo estrecharan por medio de un oficio tronante para poder cubrirse en todo tiempo, lo que verificó D. Manuel Primo Tápia poniendo el oficio, cuya diligencia evacuada dió lugar á valerse del buque, para que fuese á Zacatula por los víveres, cuya ocasion proporcionó que el capitán hiciese pedimento al administrador que declara, de embarcar varios intereses y equipages que tenia en tierra, respecto á hallarse el buque, embargado. Preguntado que con respecto á estar en aquella fortaleza las tropas de Guerrero, contrarias al supremo gobierno, ¿por qué permanecia en aquel lugar? Dice: que son justos los motivos que tiene para ello, y lo son el que se hallaba en la corporacion en clase de regidor, y el ser apoderado de varios vecinos principales de aquel lugar que lo son D. José Domingo Indar, D. José Barcaestegui, D. Enrique Eduardo Bilmo, D. Manuel Concha, D. José María Bermudez, y otros que temerosos de la revolucion emigraron, y no le pareció bien abandonar los intereses que de estos estaban á su cargo. Preguntado, ¿qué fuerza de Guerrero quedaba en Acapulco, y si sabe qué objeto tenian unas firmas en blanco que se interceptaron del Sr. Guerrero al tiempo de la sorpresa? Dice: que en la fortaleza quedaron á su salida 100 hombres poco mas ó menos y en la plaza como unos 200 de la Costa-Chica, unos armados y otros no, y en las inmediaciones cosa de 600 hombres, que en órden á las firmas en blanco nada entiende. Preguntado, ¿qué comision tenia por el Sr. Guerrero tanto él, como D. Manuel Primo Tápia y D. Manuel Zavala? Dice: que por órden del general Guerrero estaba comisionado para recibirse del subprefecto de cierta cantidad que debia recaudarse á causa de un préstamo forzoso que se le escigió á aquel vecindario que no tuvo verificativo. Que el señor Tápia estaba encargado de pasar en el espresado buque á entender sobre asuntos de víveres con el Sr. Salgado, y que habiendo venido comisionado del gobierno se habia quedado en Acapulco: que el Sr. Zavala habiendo venido con pliegos en comision del general Barragán, ya regresaba y para abreviar su marcha quiso hacerlo en el mismo buque por rumbo de Zacatula; y que es cuanto tiene que esponer en obsequio de la verdad en que se afirma y ratifica leida que le fué esta su declaracion la firmó con el espresado señor fiscal y el presente secretario. —José María Llanes.—Miguel de la Cruz.—Ante mí, Margarito Gomez.

*Adición á la declaracion de D. Miguel de la Cruz.*

Acto continuo el espresado D. Miguel de la Cruz pidió al señor fiscal adicionar su antecedente declaracion y dijo: que á mas de las comisiones que lleva dichas tenia por el Sr. Guerrero, recuerda haber obtenido orden por el mismo señor para no dejar salir ninguna canoa á causa de que el gobernador de la plaza las tenia baradas en tierra, de resulta de haber salido un bote y varias canoas sin permiso, cuya adición firmó con el fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.—Miguel de la Cruz.—Ante mí, Margarito Gomez.*

Sin pérdida de tiempo en el mismo sitio, dia, mes y año, el mencionado señor fiscal hizo comparecer ante sí al extranjero Atie, á quien teniendo presente le preguntó si ofrecia decir verdad en lo que fuese interrogado, dijo: si ofresco, y habiéndolo sido por su nombre, edad, patria y religion, dijo llamarse como queda dicho, de 22 años de edad, su patria Canton de la gran China, dice no ser católico. Preguntado, porqué se halla en este punto ó que motivos lo trageron. Dice: que como dependiente de D. Miguel de la Cruz fué mandado por éste á acompañar á D. Manuel Primo Tápia; en clase de sirviente; mas que no sabe que motivos hayan traído á su amo á este punto y que el que declara no tiene mas motivo que acompañar á su amo, sin saber los motivos que le traigan. Preguntado ¿si tiene algunas relaciones en cosas políticas con el Sr. Guerrero, con su amo ó en cualquiera otra manera? Dice: que para él son escusadas estas preguntas, pues ni sabe ni entiende ni se versa en tales materias; pues solo procura servir domésticamente para pasar la vida y que como tal doméstico no se rosa ni oye los asuntos particulares de su amo, sino puramente en lo peculiar á su instituto, que esto es cuanto puede confestar á cuanto se le pregunte y la verdad con que se afirma y ratifica; leida que le fué esta su declaracion la firmó con el espresado señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.—Atie.—Ante mí, Margarito Gomez.*

*Diligencia de haberse pasado á bordo de la goleta Francisca Colombiana donde se hallaban arrestados D. Manuel Tápia y D. Manuel Zavala.*

En seguida en el mismo sitio, dia, mes y año, el señor fis-

cal dispuso pasar acompañado de mí el secretario al bergantin goleta Francisca Colombiana, del cargo de su capitan D. Pedro Garcia que se halla fondeada en el mismo puerto de Huatulco inmediato al primeroya citado, donde presos se hallaban D. Manuel Primo Tápia y D. Manuel Zavala, y habiéndolo hecho así el mencionado señor fiscal, mandó se sentase por diligencia para que conste y la firmó con el infrascripto secretario de que doy fé.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

*Declaracion de D. Manuel Primo Tápia, décimo testigo.*

Inmediatamente en el citado buque goleta Francisca, en dicho dia, mes y año, habiendo comparecido ante el señor fiscal D. Manuel Primo Tápia, fué interrogado si ofrecia decir verdad en lo que fuera interrogado. Dijo: si prometo, y habiéndolo sido por su nombre y empleo, dijo: llamarse como queda dicho, su empleo teniente coronel retirado y ex-diputado al congreso general. Preguntado ¿qué motivo ó por qué se halla en este sitio? Dice: que con motivo de hallarse comisionado por el supremo gobierno con instrucciones para acercarse á los gefes de la revolucion del Sur, contraidas á hacer ver á los mismos, que si deponian las armas depositándolas en la fortaleza de Acapulco, para que las recibiera allí un gefe que comisionaria el gobierno, y que se embarcaran en el indicado puerto segun consta en las mismas instrucciones que originales ha entregado al capitan del 4º regimiento D. Miguel Gonzalez, se les garantizaria sus sueldos y se les costearía el transporte á un puerto fuera de la república; pero que habiéndose presentado al general Guerrero en Acapulco, y habiéndole hecho presente el objeto de su arribo á aquella ciudad, leyéndole al mismo tiempo el que declara las indicadas instrucciones del supremo gobierno, le contestó el mismo general Guerrero, que oportunamente trataria de este asunto: que lo puso á almorzar, que pasado este acto, ya nada le dijo sobre el asunto el indicado general al que habla, hasta que pasados cinco dias le llamó y le dijo: que dispusiese su marcha para Texca, en donde se hallaba D. Juan Alvarez, y que allí se trataria del objeto de su mision: que de hecho marcharon ambos para el citado pueblo, y llegando en el mismo dia nada se trató sobre el particular, hasta el siguiente, que como por conversacion se habló muy brevemente de la indicada comision y sin resol-

verse nada, se ocuparon en sus disposiciones militares. A los ocho dias de estar en este pueblo, llamó el general Guerrero al que responde, y le dijo: que marchase á Petatlan á hablar con el general Montesdeoca los asuntos de su comision, y que le fondeara cual era su ánimo en órden á la revolucion: que en efecto marchó: pero que en la playa cerca de la boca de Coyuca, encontró al primer ayudante D. Manuel Zavala, é informado por este que venia comisionado del general Barragán con pliegos para que se transase la guerra, discurrió el declarante que le seria mejor no ir á cumplir una comision como la de Petatlan, pues que se reducía á ir á tantear al general Montesdeoca, cosa muy agena de su primera comision por el supremo gobierno, y por lo mismo convino con el comisionado de Guadalajara en volverse á buscar al general Guerrero ambos y ver si se podia conseguir que despachásen pronto al primer ayudante ya citado, y de este modo volverse los dos para Guadalajara, el uno á rendir su comision, y el que declara á la capital de la federacion para entregar la suya, por razones que tenia para ello que demostrará al mismo supremo gobierno, luego que llegue á México segun se le previno al marchar, por el Escmo. Sr. vice-presidente; mas verificando la contra-marcha, no pudieron dar alcance al general Guerrero hasta las inmediaciones de Chilpancingo, en cuyo punto se dijo al comisionado de Guadalajara que se despacharía luego que hubiera lugar, que al ponerse á tiro de cañon de la plaza de Chilpancingo, mandaron al que declara y al comisionado del Sr. Barragán, con 50 hombres para Tixtla, en donde permanecieron hasta el dia en que se rompió el fuego; que en este mismo dia mandaron subir los 50 hombres, y el capitan que los mandaba mandó replegar al que habla y al ayudante ya dicho: que cuando subieron á los puntos de la accion, ya habian dispersado las fuerzas de Alvarez, y fueron conducidos los dos comisionados por Sierra hasta llegar á Texca: que á pocos dias llegó el general Guerrero, llevando consigo á los dos comisionados para Acapulco, que allí habiendo contestado al general Barragán, llamó al que declara y le previno que se dispusiera para embarcarse en el bergantin Colombo, y marchar al puerto de Siguatanejo ó Petlacalco en donde habia de haber unos víveres para la fortaleza de Acapulco, que los recibiria del general Montesdeoca ó de algun comisionado de este: que hablaría con él asuntos de la comision que traia de México, y

de la que se le habia dado en Texca y no habia cumplido: que probablemente concurriria á aquel puerto D. José Salgado ex-gobernador de Michoacán y con él hablaría los asuntos que convinieran mejor á la salud de la pátria, y finalmente que en el buque que lo transportaba, iban intereses de D. Juan Molina vecino de Acapulco y español de nacimiento, que dado caso que no estuvieran allí listos los víveres que suponía estar, echase mano de estos intereses por mano de una autoridad política, formando de ellos una cuenta esacta para entregar un documento á quien correspondiera y que con lo que produjeran estos intereses, se compraran los víveres que faltaran, haciendo que regresara el buque que iba como embargado: que el que declara convino á esto y á cuanto mas se le habia preceptado y preceptuársele pudiera, con interés de hallar el medio de salir de Acapulco y ponerse á 100 leguas distante de él, en compañía del comisionado de Jalisco, pues que ya estaban convenidos en marcharse juntos ácia el repetido Guadalajara: que se embarcaron los dos comisionados á la hora que se les avisó, que estando la lancha en el muelle en cuyo punto tambien se hallaba el general Guerrero, diciendo que iba á comer á bordo por invitación del capitan Picaluga, que en efecto se embarcó el citado general Guerrero, el primer ayudante Zavala, D. Miguel de la Cruz, y el que habla: que á poco rato de haber llegado, comieron y despues del café dió á la vela el buque siguiendo sin instancia todos caminando; pero que al salir de la vocana, se despedía el general Guerrero, y D. Miguel de la Cruz, para que volviesen á tierra en una canoa que al efecto traían del puerto; mas en este momento se alarmó la tripulacion mandando que fuesen todos á tierra, salimos á la canoa y se nos volvió á mandar que volviésemos arriba, en medio de la mayor confusion: que allí aseguraron á todos y de este modo nos trageron á este puerto en donde se presentó á bordo el capitan D. Miguel Gonzalez, quien escigió al que declara le presentáse los papeles que trajese, y al efecto obedeció y entregó un pliego con cubierta que guardaba los documentos de su comision, y ademas una carta que el Escmo. Sr. vice-presidente remitió en el último diciembre al que declara, con cuyo paso lo mandó transportar del bergantin Colombo á el en que se halla, encargándole que bajo la seguridad de solo su palabra de honor se mantuviese como en la clase de detenido que así está hasta este momento. Preguntado ¿qué objeto

tenían unas firmas en blanco por el general Guerrero que se interceptaron á tiempo de la sorpresa? Dice: que las habia echado el general Guerrero encargándole que las llevara al llegar al puerto de Siguatanejo en cartas particulares al Sr. Codallos, al Sr. Salgado, y al general Montesdeoca, manifestándoles el estado de las fuerzas de Acapulco y pidiéndoles noticia de la situacion de las suyas, y los víveres sobre que tiene dicho el declarante. Preguntado ¿qué fuerzas quedaron en Acapulco y cuales en el rumbo del Sur, y al mando de quienes? Dice: que á su salida entiende que habria en el castillo á lo mas 200 hombres al mando de D. Fabian Morales, que en la ciudad decian que habia 200 hombres de la Costa-Chica, al mando de D. Juan Bruno, y que las demas fuerzas del mando de D. Juan Alvarez, sabia que se hallaban en sus casas, dispersos en todas las poblaciones de la Costa-Grande, y que éstos segun decian los gefes podian ascender de 1.500 á 1.600 hombres. Preguntado si tiene alguna cosa que añadiró quitar á esta su declaracion, dijo que por ahora no le ocurre nada, y que lo que lleva espuesto es la verdad en que se afirma y ratifica, leida que le fué por mí, y lo firmó con el señor fiscal y el presente secretario.—*José Maria Llanes.—Manuel Primo Tápia.—Ante mí, Margarito Gomez.*

*Declaracion del primer ayudante D. Manuel Zavala, undécimo testigo.*

En el mismo sitio, dia, mes y año el mencionado señor fiscal hizo comparecer ante sí á D. Manuel Zavala, á quien teniendo presente le preguntó si ofrecia decir verdad en lo que fuese interrogado, y dijo sí ofrezco: y habiéndolo sido por su nombre y empleo, dijo llamarse como queda dicho y que es primer ayudante del undécimo batallon permanente, y secretario de la comandancia general de Jalisco. Preguntado ¿qué motivo ó por qué se halla en este punto? Dice: que el 19 de noviembre último, salió de Guadalupe de orden del Excmo. Sr. general de aquel estado D. Miguel Barragán conduciendo pliegos del servicio para los Sres. generales D. Nicolás Bravo y D. Vicente Guerrero; que desde aquella fecha hasta el 27 de diciembre no cesó de caminar segun el itinerario que se le dió en aquella comandancia general, y en esta última fecha en el punto de Acahuizotla, entregó los pliegos al Sr. Guerrero suplicán-

dole lo despachase cuanto antes, manifestándole tenia que pasar á Chilpancingo para poner en manos del Sr. Bravo el pliego que le venia dirigido. Que el espresado Sr. Guerrero le dijo lo despacharia, despues que le escigió le entregáse el pliego en cuestion pues que no podia permitir al declarante pasar en persona, y sí le ofrecia despacharlo tan luego como recibiese aquella respuesta. Que á pesar de sus repetidas insinuaciones manifestando á aquel gefe que siendo dependiente del ejército no le era conveniente permanecer mas tiempo que el muy preciso, para ser despachado en la fuerza que allí ecsistia, nada logró y sí consiguió el dia último pasar á Tixtla para presentarse al dia siguiente al comisario subalterno, y tomar su justificante de revista de enero. Que en efecto se le concedió permaneciendo allí hasta el dia 2 por la mañana, debiendo agregar que 50 hombres que salieron para Tixtla en su compañía, no llevaron otro objeto que el de tener al declarante á la mira, observando sus operaciones; pues que el referido dia 2 por la mañana, habiendo sabido en Tixtla que las tropas del supremo gobierno estaban batiendo las fuerzas del Sr. Guerrero, el capitán que mandaba la partida de Tixtla, le obligó á que inmediatamente lo siguiese amenazándolo que de no hacerlo le faltaria, cosa que no dudó verificarse en vista del estado vergonzoso de embriaguez en que se miraba aquel hombre: que en efecto le siguió hasta media legua de Tixtla, desde donde se percibia la precipitada fuga en que se habian puesto las fuerzas del campo del Sr. Guerrero, y este oficial tomando por la izquierda no trató de incorporarse á aquellas, sino que siguiendo con su partida por enmedio de la Sierra sin camino ni direccion, siguió su marcha hasta que totalmente se le dispersó su partida y él con ellos: que el declarante hallándose en un pais desconocido, siguió á la casualidad en compañía del Sr. diputado D. Manuel Primo Tápia hasta llegar al punto de Texca, que en este pueblo encontró al Sr. coronel D. Juan Alvarez, á quien se le presentó diciéndole que en vista de no parecer el Sr. Guerrero, trataba el declarante de continuar su marcha para Jalisco á pesar de no llevar la contestacion de su comision, pidiéndole le diese un certificado de haber en su presencia entregado los pliegos al Sr. Guerrero, que el Sr. Alvarez no condescendió diciéndole permaneciese dos dias despues de los cuales sino llegaba su general lo despacharia. Que el dia siguiente llegó el Sr. Guerrero, quien le ofreció despacharlo en Acapulco para

donde seguía de paso, y en efecto el día 14 lo verificó entregándole por respuesta de su comision los pliegos que tiene ya entregados al capitán D. Miguel Gonzalez. Que sabiendo por el mismo Sr. Guerrero que en aquel día salía un buque para Petlacalco, rumbo que debía tomar, tomó pasaje en el bergantín Colombo al mando de su capitán D. Francisco Picaluga quien lo recibió, y el mismo día de su embarque habiendo este capitán convidado al Sr. Guerrero para que comiese á su bordo, en compañía de un vecino de Acapulco que dicen ser administrador de la aduana, después de la comida se elevó la ancla y se dió á la vela: al despedirse estos dos últimos señores para irse á tierra, se armó toda la tripulación de sables y sorprendiendo á todos indistintamente los redujeron á prision atándolos y bajando á la cámara al Sr. Guerrero sin decir la causa de esta medida. Que al día siguiente manifestando el que declara al capitán Picaluga el compromiso en que lo ponía por no regresar por el camino que había traído sobre lo cual se le harían fuertes cargos al rendir su comision, y acaso se le tendría por desertor á causa de haberse separado del itinerario que se le dió, á lo que contestó aquel que no tuviese cuidado, que lo pondría en algun puerto de la república en donde hubiese tropas del gobierno segun le había pedido, como se verificó arribando al puerto donde presente está debiendo hacer la justicia á Picaluga y su segundo D. Andrés Faccini de que lo distinguiera en todo. Preguntado ¿qué objeto se dirigieron unas firmas en blanco que se hallaron al tiempo de la sorpresa, de puño y letra del Sr. Guerrero? Dice: que ignora absolutamente á que se contrairían las citadas firmas y que ni aun lo sabia hasta hace tres dias que viniendo Faccini á visitar al que declara vió que presentó este á D. Manuel Primo Tápia tres firmas que le parecieron ser efectivamente del Sr. Guerrero, diciéndole iba á romperlas á presencia de este señor. Preguntado ¿con qué fuerza cuentan los gefes de la revolucion y quienes sean los que las mandan? Dice: que ligándose solamente á la parte revolucionada por donde transitó puede asegurar que solo cuentan con la fortaleza de Acapulco, dotada de una pequenísima guarnicion cuyo número no excederá de 50 hombres con mas de 100 y tantos de Juan Bruno que quedaron en la plaza, y una pequeña fuerza que tenia Alvarez reunida en Texca, cuya fuerza es tan insignificante que creo no será la de una compañía, por lo demas pueden reunir hasta 1.000 en toda la Costa sa-

cándolos por fuerza de sus casas, pues las mas veces aidan huyendo por los montes de temor que los hagan tomar las armas, que los gefes que acaudillan la revolucion en general, son el Sr. D. Vicente Guerrero, D. Juan Alvarez y otros que por ser muy conocidos no los nombra, quedando con el mando de la fortaleza D. Fabian Morales, que no tiene mas que añadir ni quitar á esta su declaracion, que lo que lleva espuesto es la verdad en que se afirma y ratifica, leida que le fué esta su declaracion. Dijo: ser de edad de 38 años, y la firmó con el señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.—Manuel Zavala.—Ante mí, Margarito Gomez.*

*Diligencia de suspender esta causa, por haber emprendido la seccion su marcha con los reos.*

En el mismo dia, mes y año, el señor juez fiscal dispuso se suspendiesen estas actuaciones, por haber emprendido la marcha con los reos para la ciudad de Oajaca, como igualmente espresan los documentos que deben obrar en esta causa, que habiendo sido remitidos al supremo gobierno, segun manifiesta la órden que obra en cabeza de estas diligencias, y para que conste mandó se asentase por diligencia de que doy fé.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

*Diligencia de insertarse los documentos de oficio.*

En la ciudad de Oajaca, á los 4 dias del mes de febrero de 1831, recibió el señor juez fiscal del capitán D. Miguel Gonzalez, seis oficios pertenecientes á esta causa, los cuales dicho señor fiscal dispuso se insertaran en este lugar: y para que conste por diligencia que firmó dicho señor y el presente secretario de que doy fé.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

Acto continuo el espresado señor, dispuso que á continuacion de los documentos que cita la antecedente diligencia, se insertasen tres pliegos firmados en blanco, tambien pertenecientes á estas diligencias, cuyos documentos le fueron entregados por el mismo espresado capitán D. Miguel Gonzalez, cuyas firmas son del puño y letra del general D. Vicente Guerrero; y para que conste por diligencia, lo firmó el fiscal y el presente secretario de que doy fé.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

Aduana marítima de Acapulco.—Teniendo á la vista nuevamente órden del Sr. general D. Juan Alvarez para que todos estos vecinos, que tengan á bordo del bergantin Colombo sus equipages, y otros efectos pertenecientes á dichos vecinos, se servirá vd. hoy mismo mandar, que saquen todo lo que tengan, dejando solamente el cargamento que condujo dicho buque, pues me ha sido sumamente extraño, que en la mañana de hoy hayan venido á pedir licencia á esta oficina para sacar un baul, por lo que espero de su eficacia, no dará lugar á otra contestacion por ser estas tan odiosas; lo que digo á vd. para su inteligencia y gobierno.

Dios y libertad. Acapulco diciembre 12 de 1831.—*Miguel de la Cruz*.—Señor capitán encargado del bergantin Sardo Colombo.

Ejército federal mexicano.—Es de la mayor necesidad á los intereses de la patria que sostiene el ejército federal de mi mando, ponga vd. inmediatamente su buque listo, para marchar inmediatamente al puerto que oportunamente le indicaré: en la inteligencia que su flete será satisfecho; mas le encargo evite cualesquiera excusa de marchar al contestarme, pues aunque sea muy racional, no puedo tomarla en consideracion, porque es imposible que deje de marchar, segun tengo acordado con el segundo gefe del ejército: lo que aviso á vd. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento inmediatamente, advertido que debe quedarse como embargado desde que reciba este, no obstante que le serán guardadas todas las consideraciones debidas.

Dios y federacion. Cuartel general en Texca, enero 11 de 1831.—*Vicente Guerrero*.—Sr. D. Francisco Picaluga, capitán del bergantin Sardo Colombo. A su bordo.

Ejército federal mexicano.—Consecuente á su nota de hoy, y conforme con los principios de justicia que me animan, puede disponer del modo que guste de sus intereses reembarcándolos ó dándoles el giro que convenga, pues lo respeto lo mismo que á su persona en los derechos que las leyes le conceden.

Dios y federacion. Cuartel general en Acapulco, enero 12 de 1831.—*Vicente Guerrero*.—Sr. capitán del bergantin Sardo Colombo. A su bordo.

Ejército federal mexicano.—En atencion en que en el

dia han cesado ya en esta ciudad las convulsiones políticas, y por cuyo motivo muchos de sus vecinos, tuvieron que haber embarcado á bordo del bergantin Colombo que se halla á su mando, sus cortos intereses, en bauls, cajas &c.; espero se sirva vd. mandar que saquen de dicho buque, todo lo que pertenezca á cada uno de ellos, dejando solo el cargamento que condujo á este puerto; pues en caso de que haya alguna novedad, yo seré el primero que avisaré con anticipacion, para que aseguren sus intereses y no tenga nadie que quejarse sobre el particular, de cuyo resultado espero me dé vd. aviso.

Dios y federacion. Cuartel general en Acapulco, á 6 de diciembre de 1830.—*Vicente Guerrero*.—Sr. capitán del bergantin Colombo, ciudadano Andrés Faccini.

Ejército federal mexicano.—Siendo muy interesante que el teniente coronel D. Luis Antonio Polanco, hoy marche al rumbo del puerto de la Palizada con asuntos del servicio, se servirá vd. franquear para esta expedicion la lancha grande de ese bergantin con su respectiva tripulacion: todo lo que avisará vd. al capitán del propio buque, advirtiéndole que en la tarde de hoy deben hacerse á la vela, cuya prevenccion hago á nombre de la nacion, esperando me avise estar ya lista la espresada lancha.

Dios y libertad. Cuartel general en Acapulco, noviembre 13 de 1830.—*Vicente Guerrero*.—Sr. D. José Polget, piloto del bergantin Sardo Colombo.

Secretaria de guerra y marina—Seccion central.—Habiendo manifestado V. S. su buena disposicion para ponerse en camino y hablar á los gefes que acaudillan la revolucion del Sur, con el fin de persuadirlos á que se separen de ella deponiendo las armas, el Escmo. Sr. vice-presidente deseoso de poner término á los graves males que causa á la patria la revolucion del Sur, ha tenido á bien encargar á V. S. de tan importante mision, en los términos que espresan las adjuntas instrucciones, esperando de su patriotismo y de la docilidad de los espresados gefes, que logrará el objeto de una medida en que tanto se interesa el bien general de la federacion, en la inteligencia de que va el correspondiente aviso al Escmo. Sr. D. Nicolás Bravo, como general en gefe de las tropas de operaciones sobre la Costa.

Dios y libertad. México 22 de noviembre de 1830.—*J. A. Falcio*.—Sr. diputado D. Manuel Primo Tápia.

Secretaria de guerra y marina.—Seccion central.—Instrucciones que en su mision del Sur, deberá observar el Sr. diputado D. Manuel Primo Tápia. Manifestar á los gefes de la revolucion del Sur, la buena disposicion en que se halla el gobierno para garantizarles los sueldos de los empleos que han obtenido en la federacion, con tal que depongan las tropas y gente armada que se hallan á sus órdenes, pudiendo éstas retirarse á sus casas sin temor de que se les perjudique de manera alguna. Considerando el gobierno necesario por ahora que dichos gefes salgan de la república, recibirán sus sueldos en el punto que eligieren para su residencia, y se embarcarán por el puerto de Acapulco, costeándoseles el transporte. El armamento se recogerá en Acapulco y se entregará allí por el comisionado que nombraren dichos gefes, al que designare el gobierno. La oficialidad que se halla á las órdenes de dichos gefes, podrá tambien retirarse libremente á sus casas. Las propiedades de los gefes que salgan fuera de la república, serán protegidas por el gobierno lo mismo que las de los demas ciudadanos.

México, noviembre 22 de 1830.—*Fúcio.*

Aquí siguen tres pliegos en blanco solo con la firma en cada uno de: Vicente Guerrero.

*Diligencia de haberse pasado oficio al señor comandante general.*

En la misma ciudad, á los cinco dias de dicho mes y año, el espresado señor fiscal hallándose enfermo aunque ligeramente con inhabilidad para la ejecutiva secuela de esta causa, dispuso ocurrir al señor comandante general por medio del oficio del tenor siguiente.—„Hayándome enfermo aunque ligeramente, con la necesidad por esta causa de suspender las diligencias ó actuaciones, que como fiscal están á mi cargo, para su instruccion contra el general D. Vicente Guerrero, y otros individuos por el crimen de conspiracion; y conociendo que la gravedad de este negocio no admite morosidad, espero se sirva V. S. relevarme de esta comision, nombrando otro fiscal, ó si es acsequible y las circunstancias lo permiten, disimular la suspension de estas actuaciones, hasta que mis achaques me permitan su secuela.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*José Maria Llanes.*—Sr. comandante general, coronel D. Joaquin

Ramirez y Sesma.”—Y para que conste por diligencia, lo firmó el fiscal de que yo el secretario doy fé.—*Llanes.*—*Margarito Gomez.*

*Diligencia de insertarse el oficio original con decreto del señor comandante general.*

En la misma ciudad, dia, mes y año, habiéndose recibido el oficio de que habla la antecedente diligencia, y á su calce el decreto del señor comandante general, el señor fiscal dispuso que original se insertase á continuacion como se verificó, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente secretario de que doy fé.—*Llanes.*—*Margarito Gomez.*

Hallándome enfermo aunque ligeramente, con la necesidad por esta causa, de suspender estas diligencias ó actuaciones, que como fiscal están á mi cargo para su instruccion contra el general D. Vicente Guerrero y otros individuos, por el crimen de conspiracion; y conociendo que la gravedad de este negocio no admite morosidad; espero se sirva V. S. relevarme de esta comision, nombrando otro fiscal, ó si es acsequible y las circunstancias lo permiten, disimular la suspension de estas actuaciones, hasta que mis achaques me permitan su secuela.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*José Maria Llanes.*—Sr. comandante general, coronel D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Comandancia general de Oajaca, febrero 5 de 1831.—Aunque estoy satisfecho de la honradéz de este fiscal, pero siendo esta causa de las que no deben padecer la menor demora, vuelva este oficio al fiscal para que uniéndolo á la sumaria, conste quedar ecsimido del encargo, y pase las actuaciones al teniente coronel D. Nicolás Condelle, á quien con esta fecha le doy la orden para que las continue.—*Ramirez.*

*Diligencia de haberse pasado esta causa al Sr. fiscal teniente coronel D. Nicolás Condelle, para la continuacion de su secuela.*

Incontinenti, en vista del decreto de conformidad que antecede del señor comandante general, en su cumplimiento

el señor fiscal dispuso se entregase esta causa al teniente coronel D. Nicolás Condelle para su secuela, en 34 fojas útiles, de ellas tres constan con solo la firma de puño y letra del general Guerrero, otras tantas dependientes de estas mismas que se hallan en blanco, y con los números 25, 27, 28, 29, 30 y 31; y 4, blancas sin la carpeta, la cual entregué yo mismo al espresado Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle: y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor fiscal y el presente secretario.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

*Nombramiento de secretario.*

Nicolás Condelle, teniente coronel de ejército y sargento mayor del 4º batallón permanente.—Certifico que en cumplimiento de la orden que á continuacion se agrega del Sr. comandante general del estado, D. Joaquin Ramirez y Sesma para seguir la secuela de esta causa, formada por faccioso al ex-general Vicente Guerrero, se me presentó el alférez del undécimo regimiento, D. Juan Ricoy á quien dicho señor ha nombrado de secretario como consta del oficio que despues del primero citado va inserto, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto actué: y para que conste lo firmó conmigo en la ciudad de Oajaca á los cinco dias del mes de febrero del año de 1831.—*Nicolás Condelle.—Juan Ricoy.*

Comandancia general de Oajaca.—He nombrado á vd. para fiscal en la causa del faccioso Vicente Guerrero, la que formará por cuerda separada de los demas solo á este individuo, nombrando para escribano al alférez del undécimo regimiento D. Juan Ricoy, pues aunque deberia ser un sargento ó cabo, tomo esta precaucion por el mayor sigilo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—La confianza que siempre me ha merecido vd. me ha hecho nombrarlo secretario en la causa que el teniente coronel D. Nicolás Condelle va á seguir contra el faccioso Vicente Guerrero; y aunque en ella debia de actuar un escribano de los individuos de tropa de esta guarnicion, no he tenido por conveniente se nombre

á ninguno de ellos, porque la causa es de suma importancia, y que requiere intervengan en ella sugetos de toda integridad y sigilo, como es vd. Por lo mismo en el momento que reciba esta, se presentará al espresado teniente coronel Condelle.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. alférez del undécimo regimiento D. Juan Ricoy.

*Diligencia de insertarse un oficio del señor comandante general y los documentos que acompaña.*

En seguida, dicho dia, mes y año, el señor fiscal dispuso se agregase á esta causa, el oficio del señor comandante general, relativo á remitirle para este mismo efecto, ocho documentos de oficio y cartas particulares que se le tomaron al ex-general Vicente Guerrero, como tambien una copia del plan que defendia, y todo va marcado con la letra A. B. C. D. E. F. G. H. I. y para que conste, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy, secretario.*

A.—Comandancia general de Oajaca.—Para que obren en la causa que como fiscal sigue vd. al faccioso Vicente Guerrero, le acompaño originales ocho documentos de oficio y cartas particulares con una copia que se le tomaron á dicho individuo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

B.—Ejército federal mexicano.—Hallándose la república al bordo de perder su ecsistencia política y la forma de gobierno representativo popular federal, que los corifeos del plan de Jalapa so pretesto de constitucion y leyes, atacan aquella y destruyen esta, los patriotas que tanto sacrificio han hecho en 20 años para que las instituciones nacionales sean respetadas, han acudido á las armas para repeler la fuerza con la fuerza, como V. S. debe estar ya interiorizado. En este concepto, estando satisfecho que V. S. es un buen ciudadano y mejor patriota, cuyos sentimientos ha transmitido al batallón de su mando, para llevar al cabo una guerra tan justa, es de mi deber que por todos los puntos



de la república, se formen divisiones que la protejan; y por lo mismo, por el presente nombro á V. S. comandante principal de la Costa-Chica y las secciones que antes se conocian por quinta y sexta division, para que formando una respetable con el batallon de sus inmediatas órdenes, y cuantos patriotas pueda reunir, sostenga con ella los sacrosantos derechos del pueblo libre mexicano, procurando por todos medios su engrandecimiento, dando cuenta de todo al Sr. general de brigada D. Juan Alvarez, (gefe mas inmediato á este rumbo) para que él lo haga á mí y franquee á V. S. cuantos auxilios necesite. Para sostener la fuerza que V. S. crié, tomará de toda clase de rentas, incluso los diezmos, y cuando esto no sea bastante podrá pedir préstamos, que serán satisfechos concluida la presente guerra, asimismo podrá V. S. disponer de los intereses de los que con las armas en la mano se hallan sosteniendo al intruso gobierno actual de México.—Si al aumentar sus fuerzas necesitare V. S. criar nuevos gefes y oficiales, podrá nombrarlos proponiéndolos inmediatamente para espedirles sus despachos provisionales: si hallare V. S. por conveniente mandar comisionados sobre las Mistecas ú otros puntos, á aumentar terreno no lo omita, pues cuanto haga por el bien de la justa causa será aprobado; y si pudiese penetrar hasta la capital de Oajaca no debe escusarlo, respetando á las autoridades de los pueblos que se unan con nosotros, y reponiendo á las supremas de los estados segun y como estaban antes del plan de Jalapa. Para que V. S. pueda obrar con mas amplitud, le acompaño copia del plan que sostenemos, para que con arreglo á sus artículos, en nada tenga que embarazarse. Espero del celo y patriotismo de V. S., que en la presente comision no dejará que desear á sus conciudadanos y á este cuartel general.

Dios y libertad. Cuartel general en Tistlancingo, julio 18 de 1830.—Vicente Guerrero.—Sr. coronel D. José Francisco Santa Maria.—Ometepeque.

C.—El gefe y oficiales que suscriben, viendo que algunos militares bajo pretesto de constitucion, leyes y opinion pública se han convertido con impunidad en atentadores contra la soberania de los estados, declarando ilegitimidad en sus honorables legislaturas y gobernadores, sin otra facultad que la ministrada por las bayonetas, palpando la felonía con que se ha sorprendido la buena fé de los pueblos, que

celosos del pacto nacional celebrado en 324, fueran engañados con el plan de Jalapa, que les parecia garantizaba dicho pacto; pero habiendo sido desenvuelto, han conocido que cuando sus autores no pueden llegar al fin que se propusieron bajo los auspicios de la constitucion y leyes al tiempo de proclamarlas se ultrajaban estas mismas, apelándose á la opinion pública y erigiéndose por sí en sus legisladores, siendo constante que cualesquiera atrevido en logrando seducir algunas tropas acostumbradas á la revolucion ó á la parte del pueblo incauto y afecto á las innovaciones que tal vez ni entiende, se sobrepone á las autoridades despojándolas de sus destinos: observando igualmente que ninguna medida enérgica se toma para conservar la integridad de la federacion acometida en las interesantes Californias, en los fértiles terrenos de la hermosa Tejas, y en la Península de Yucatán, es demostrado que los actuales gobernantes tienen parte en estos acontecimientos, ó por lo menos que pesa mas sobre sus intereses el temor de perder su presa que la independencia nacional, y la forma de gobierno adoptada y jurada libremente por todos los pueblos. En fin, convencidos íntimamente que bajo este orden de cosas la nacion se encuentra en el momento crítico de perder su ecsistencia política que tantos y tan grandes sacrificios á costado á los mexicanos, nos hemos resuelto decididamente á sacrificarnos en las aras de la patria sosteniendo á todo trance el siguiente plan.

Artículo 1º Las honorables legislaturas de los estados, sus gobernadores y demas funcionarios públicos que hayan sido despojados de sus destinos desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos á sus puestos segun ecsistian en aquella fecha.

2º El augusto congreso general, con arreglo á la constitucion, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado ó puedan suscitarse, acerca de la validéz de los diputados y gobernadores de los estados por pertenecer esclusivamente estos á su gobierno interior, y solo cuidará de que los actos de estos no se opongan á las leyes generales.

3º El gobierno federal, prestará con energia todos los auxilios de su resorte á los estados, para que tengan su debido efecto los artículos anteriores, que de no verificarlo, se juzgará á los responsables como traidores al sistema de federacion.

4º Del mismo modo serán juzgados todos los emplea-

dos públicos que á la vista de este plan obren en sentido opuesto.

5° El agosto congreso de la Union tan luego como se halle libre de la coaccion con que ha dado leyes agenas de sus principios, y anti-constitucionales, resolverá sobre la persona que legítimamente deba subir á la silla presidencial, y si lo juzgare de absoluta necesidad para la salud del pueblo, hacer nueva eleccion de presidente podrá verificarlo.

6° Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan, parte del ejército permanente, será destinada á Yucatán, Tejas, y demas fronteras de la república para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital á los puntos donde crea conveniente el soberano congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

7° Hasta que los cuerpos del ejército, se hallen á la distancia necesaria á juicio del congreso general, deliberará su soberanía sobre la persona que deba ser presidente legítimo, ó acerca de la nueva eleccion.

8° Inmediatamente que se presente á sostener este plan, un gefe de mayor graduacion ó mas antiguo que el que suscribe mereciendo toda la confianza, de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

9° El ejército sostenedor de la soberanía de los estados, se denominará Federal Mexicano, el que respetará las autoridades, las personas y propiedades de los mexicanos, castigando severamente á los que atentaren contra ellas.

10° Si como no es de esperar el gobierno de la Union, no adopta este plan, los estados formarán una coaliccion para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional en toda su pureza.

11° Se remitirá un ejemplar de este plan á las augustas cámaras de la Union, al Escmo. Sr. vice-presidente, á las honorables legislaturas de los estados, á sus dignos gobernadores, á los comandantes generales y de division, para que mereciendo su aprobacion se adhieran á él.

Cuartel general en la fortaleza de Santiago (á) Barrabás marzo 11 de 1830.—*Juan José Codallos*.—Siguen las firmas.

Es copia que certifico fecha *ut supra*.—*Juan Nepomuceno Balvoa*.

Es copia. Cuartel general en Guadalupe julio 6 de 1830.—*Ignacio Pita*, secretario.

D.—Señor coronel D. Francisco Santa María.—Tixtlan-

cingo julio 18 de 1830.—Mi caro amigo: como supongo á vd. instruido de los trastornos que en diciembre y enero últimos causó á la pátria el inicuo plan de Jalapa, no lo molestare en pormenorizárselos; y si me contraeré á los mas esenciales. Desde aquellos acontecimientos, prescindiendo de todo, me retiré á mi pais natal, para en el seno de mi familia observar una vida privada y trabajar personalmente para adquirir su subsistencia escusando una guerra fratricida, porque no se creyera que el ratero interes del mando me hacia fomentarla. Tranquilo, pues, en mi casa empecé á observar que los corifeos Jalapistas, desenrollaban ya sus inicuas miras, so pretexto de constitucion y leyes, atropellando á los mejores patriotas, y reduciéndolos á crueles prisiones: (tal suerte tocó á vd.) no pudiendo ser indiferente así á estas maldades, como al ver que sus depravados proyectos se dirigian á centralizar la nacion destruyendo la forma de gobierno representativo, popular, federal, y sumergir á la república á una nueva esclavitud, prescindi de lo mas caro para mí, y de nuevo he vuelto á desembainar la espada para sostener los sacrosantos derechos del pueblo libre mexicano, y el juramento que ante el Eterno hice el año de 810 y ratifiqué el de 824 al constituir la nacion; pero el intruso é inicuo gobierno de México, lejos de oír los clamores del pueblo que por conducto de sus mejores gefes le hizo, formando huestes y poniendo á la cabeza á los asesinos Armiño y Berdejo, como al ingrato general Bravo, aun destinó al estado de Michocán y á los otros á este rumbo y todos cumpliendo esactamente con los decretos del gran consistorio escocés, no han tenido embarazo de derramar á torrentes la preciosa sangre mexicana, creyendo que en los aciaños dias de abril y mayo destruyan á los liberales por los éfimeros triunfos, que entonces consiguieron. Como la virtud siempre triunfa, el Ser Supremo comenzó á protegernos, y logramos que las armas del compañero general D. Juan Alvarez desapareciesen de estas costas al nominado ejército de observaciones, que introdujo á este rumbo el general Bravo, quedando reducidos como lo están á un sitio en la fortaleza de Acapulco: al mismo tiempo en la Tierra-Caliente del rumbo de Ajuchitlan fueron destruidas en fines de mayo y junio las divisiones que el realista Gonzalez, Ojeda é indultado coronel padre Izquierdo penetraban aquellos paises: en el dia contamos con dos divisiones allí y otra en el Plan de Amilpas, al mando de buenos patriotas: consecuti-